

HISTORIA MÍNIMA DE LA INQUISICIÓN

Gabriel Torres Puga



EL COLEGIO DE MÉXICO

SUMARIO

Agradecimientos	15
Introducción	17
1	
Orígenes del oficio: los cátaros de Languedoc	25
El combate a la herejía antes de los inquisidores	25
Valdenses y cátaros	30
Manuales de inquisidor: las reglas de un oficio	35
Registros sobre el catarismo	38
2	
Del oficio medieval a la Inquisición española	41
Otras inquisiciones durante la Edad Media	41
Tolerancia y conflicto en la Península ibérica	44
Una nueva institución para un viejo oficio	49
3	
“Historias paralelas”: judaizantes y moriscos en Portugal y España	55
La expulsión de los judíos de Castilla y Aragón	55
La expulsión de judíos de Portugal	59
Presión sobre los moriscos	63

4		
	La Reforma: un nuevo enemigo	67
	Humanistas y reformistas	67
	Renovación intelectual y reforma luterana	69
	Inquisiciones en Austria, Países Bajos y Francia	72
	Erasmistas, alumbrados y la Inquisición española	76
5		
	La Inquisición de Roma	81
	La Congregación de la Inquisición universal	81
	La Inquisición romana y el Concilio de Trento	84
	La bula <i>Si de Protegendis</i>	85
	Censura de libros	87
	Los procesos de Bruno y Galileo	90
6		
	Intolerancia religiosa en un mundo confesional	93
	Los grandes autos contra luteranos	93
	El modelo “tridentino”	98
	¿Inquisición en ámbitos no católicos?	100
7		
	Blasfemia e idolatría en el Nuevo Mundo	107
	Inquisición de frailes evangelizadores	107
	Persecución de la idolatría	110
	Inquisición episcopal en Nueva España	113
	Inquisición episcopal en América del Sur	116
8		
	Los nuevos tribunales y comisarías en América y Asia	119
	Los tribunales de México, Lima y Cartagena	120
	Inquisición contrarreformista	122
	Inquisición en Brasil	126

Inquisición en Goa y Filipinas	130
Inquisiciones en el mundo indígena	131
Mestizos, negros, mulatos	136
9	
Viejas obsesiones: judaísmo y brujería	139
Persecución y migraciones conversas antes de 1580	140
La persecución después de la unión de las coronas	143
Un caso de dimensión mundial	146
El perdón de 1604	148
Un paréntesis: la persecución de la brujería	150
10	
Persecución y transformaciones del judaísmo en el siglo XVII	153
Una época de tensiones	153
Las grandes décadas de persecución en América	156
El judaísmo perseguido en Portugal después de 1640	159
Casos de asimilación, resistencia y “rejudaización”	161
11	
La praxis de los sistemas inquisitoriales	167
Sospecha y secreto	167
Los sistemas inquisitoriales	172
Las redes de apoyo	176
Edictos generales y particulares	178
12	
Un proceso de herejía en el siglo XVIII	183
Denuncia	183
Autodenuncia	185
Interrogatorios y pesquisas	186
Testimonios adicionales en La Habana y Puebla	188

Testimonios adicionales en México	189
Acusación fiscal	189
Calificación	189
Votación y arresto del reo	190
Audiencias de oficio	192
Segunda calificación y acusación en capítulos	195
Respuesta del reo a la acusación	195
Consulta y votación definitiva	197
Auto de fe	197
Reclusión y penitencia: ¿otro tipo de tormento?	199
Segundo proceso	201
Segundo auto de fe, relajación y quema en la hoguera	202
13	
Reyes e inquisidores	205
¿Moderación de la intolerancia al protestantismo?	206
Inquisición y política de Estado	209
Del ideal de armonía a la crisis sucesoria en España	213
Jesuitas, jansenistas y regalistas	215
La Guerra de Sucesión española	217
14	
Reformas regalistas	221
Macanaz y Giudice	221
El modelo de la nueva Inquisición siciliana	225
Inquisidores y jesuitas	227
La gran reforma a la Inquisición portuguesa	230
La reforma incompleta en España	232
15	
El desafío de la Ilustración	237
¿Ilustración o Ilustraciones?	237

“Novatores” o ilustrados en el mundo ibérico	242
Límites inquisitoriales	245
16	
Lectores, filósofos y revolucionarios	249
Prohibiciones contra libros franceses	249
¿Decadencia inquisitorial?	253
Olavide y otros castigos ejemplares	257
El miedo a la revolución	259
17	
Herida de muerte	263
Presiones napoleónicas sobre los sistemas inquisitoriales	263
Los primeros años del nuevo siglo	269
Supresión de los sistemas inquisitoriales	272
La crisis de la Inquisición en América	276
18	
Un final lento y contradictorio	279
La supresión por las Cortes de Cádiz	279
Restauración y crisis final	283
La supresión definitiva en Portugal e Italia	286
La última restauración, sólo en España y sólo de nombre	288
Cronología	293
Bibliografía mínima	299

INTRODUCCIÓN

La palabra *inquisición* hace pensar automáticamente en la Inquisición española: la controvertida institución que se fundó a finales del siglo xv para juzgar los delitos de fe y que fue modelo de otras inquisiciones en el mundo católico. Sin embargo, varios siglos antes de que esa fundación ocurriera, la inquisición ya era una actividad e incluso un oficio.

En realidad, el término *inquisición* alude a dos cosas distintas, si bien relacionadas. Primero, a un modo de actuación judicial —la *inquisitio* del mundo romano— que a partir del siglo xiii se empleó en el mundo católico con el fin de combatir la herejía. Esta “inquisición”, en tanto actividad, será escrita aquí con minúscula.

Segundo, a las instituciones que adoptaron ese nombre en el mundo católico y que tuvieron características relacionadas con las estructuras de gobierno que las hicieron posibles. En este último sentido, institucional, escribiremos con mayúscula “Inquisición española” o “Inquisición portuguesa” para aludir a dos grandes sistemas inquisitoriales, y también “Inquisición de Goa” o “Inquisición de Sevilla”, para referirnos a tribunales específicos.

En distintas épocas y lugares los inquisidores, casi siempre eclesiásticos, tuvieron conciencia de esa doble condición. Por un lado, entendían que pertenecían a un sistema inquisitorial específico que debía lealtad al monarca y que estaba organizado con una estructura específica y reglas particulares. Por otro lado, compartían un oficio de carácter universal, que tenía el propósito de conservar la unidad religiosa. La historia común de esa actividad los distinguía de otros tribunales, los vinculaba a la cabeza espi-

ritual de la Iglesia católica y los hermanaba con otros tribunales inquisitoriales en cualquier parte del mundo, lo que les permitió intercambiar información y cooperar entre sí en diversos momentos. Ello explica también por qué, a pesar de las diferencias de cada institución o sistema inquisitorial, hubo grandes semejanzas en su actividad, así como en los fenómenos que ésta generó.

La exaltación del oficio inquisitorial contribuyó a dar la idea de que esa actividad formaba parte consustancial de la Iglesia católica. La devoción en torno a san Pedro Mártir, el inquisidor de Verona, o al beato Pedro de Arbúes, el inquisidor de Zaragoza, servía para recordar a dos mártires que habían sido asesinados en el desempeño de su “santo oficio”. Sin embargo, la noción de unidad también tuvo un sentido opuesto. La idea de que “la Inquisición” era una sola institución omnipresente y temible fue alimentada por quienes no deseaban ver la creación de nuevos tribunales. Solían referirse a *la Inquisición* como símbolo de la intolerancia y del fanatismo religioso, como si fuese un mismo monstruo cuyos tentáculos buscaban oprimir al mundo católico. En una investigación sobre la “invención” de la Inquisición española, Doris Moreno ha reconstruido la larga historia de un combate de representaciones entre la imagen poderosa y a la vez misericordiosa que la institución quería mostrar de sí misma y la imagen igualmente poderosa, pero terrorífica con que la pintaban sus adversarios, sobre todo en los países protestantes.

Esas representaciones contradictorias en la propia actividad de los sistemas inquisitoriales: en la eficiencia y en los límites de los tribunales, y finalmente en la memoria de la inquisición hasta nuestros días, persistieron mucho después de la desaparición de las instituciones inquisitoriales y del abandono de la práctica inquisitorial. A la larga tradición literaria contra la Inquisición se sumó en España el encarnizado debate sostenido en las Cortes de Cádiz en 1813, que sentó las bases de la polémica inquisitorial a lo largo de todo el siglo XIX y las primeras décadas del XX. Duran-

te ese tiempo, fue casi imposible encontrar investigaciones que no cayeran en la apología o en la denostación de la institución. Sin embargo, siempre conviene recordar la notable aportación de Henry Charles Lea a la historia de la Inquisición española y a lo que él consideraba sus antecedentes medievales. Sus notables estudios mostraron que la ecuanimidad y la comprensión de la documentación eran posibles, aun cuando el autor asumiera explícitamente su postura liberal y crítica del catolicismo.

Parte de la mitología construida sobre *la Inquisición* fue una reacción al control que guardaban los tribunales inquisitoriales sobre su información. El “auto de fe” era el elemento crucial de su actividad, porque sólo en ese momento se hacían públicos los procesos que en los meses o años anteriores se habían seguido en secreto; en una plaza o una iglesia principal, se leían las causas para edificación del auditorio, desde luego, se leían como los inquisidores querían que se dieran a conocer: sin mencionar el nombre de los testigos, señalando la gravedad de los delitos y subrayando la misericordia y benignidad con las que había actuado el tribunal. Cualquier otra versión o interpretación de lo sucedido era susceptible de ser castigada. Los testigos juraban guardar el secreto de lo que habían declarado y sus nombres se ocultaban al acusado. A éste se le ocultaba el nombre de sus acusadores y se le obligaba a jurar el secreto de cuanto hubiera visto o entendido durante su paso por el tribunal. Todos los ministros, dependientes y eclesiásticos relacionados con la institución debían hacer lo mismo y comportarse con absoluta discreción en todo lo que tuviese que ver con la actividad inquisitorial. Debido a ello fue natural que las críticas a ésta estuviesen relacionadas con filtraciones de información o con los relatos que algunos reos fugitivos lograron publicar en otros países.

Descontando la actividad de las primeras décadas en Castilla, los registros inquisitoriales solían ser muy prolijos. La obsesión por el detalle era esencial, pues el procedimiento dependía más de la fuerza de testimonios fidedignos y coincidentes, y menos

de los argumentos que pudiera dar un acusado. Por lo mismo, los tribunales eran muy conscientes de la utilidad de sus archivos y de la necesidad de preservarlos ocultos. Sólo en ocasiones muy especiales dejaban ver sus expedientes a individuos externos a la institución y por ningún motivo los prestaban o permitían que secretarios ajenos los copiasen. Ese celo por preservar su preciado secreto ha dejado un legado ambivalente: la documentación inquisitorial es riquísima, pero sólo donde se ha conservado. Las pérdidas han sido enormes y hay periodos de actividad en numerosos tribunales de los que prácticamente no se sabe nada.

La destrucción de archivos inquisitoriales ha sido muy grave y a veces premeditada. Por ejemplo, después de la supresión de la Inquisición de Sicilia, su archivo fue incendiado por órdenes del virrey y con la aprobación del inquisidor decano, con la intención de evitar el posible descrédito de las familias distinguidas de la isla. Con un argumento semejante, el Congreso de Perú decidiría medio siglo después la destrucción de las causas de fe del archivo del tribunal de Lima. Otros archivos perecieron en contextos de guerra. Los documentos de los tribunales de España (con excepción de Toledo, Cuenca y Valencia) y de otras partes de Europa se perdieron, se disgregaron o se destruyeron por completo o casi por completo durante la invasión francesa o durante las pugnas entre la Iglesia y el Estado en el siglo XIX.

Los investigadores actuales se nutren de repositorios documentales muy importantes, pero en un grado de conservación muy desigual: el archivo de la Congregación del Santo Oficio de Roma, abierto en 1997 después de una larga gestión promovida por historiadores, ha permitido recuperar una historia de las inquisiciones establecidas en Italia bajo la tutela de Roma. Sin embargo, la pérdida documental de ese fondo es inmensa y pocas veces puede suplirse con la información diseminada en archivos episcopales y regionales. Mucho más completos son los fondos documentales de Portugal, pues se conservan los archivos de sus tres